

## RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA JUNTA PROVINCIAL DE LEÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)

PRIMERO. - Que la Universidad de León es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre).

SEGUNDO. - Que entre las finalidades de la Universidad de León se encuentra la colaboración con entidades públicas y privadas para el fomento de actividades de interés social, educativo y sanitario.

TERCERO. - Que la Junta Provincial de León de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio social en Avenida Gran Vía de San Marcos, nº 6 bajo, 24002-León, con C.I.F. G-28/197564, cuyo objetivo es la lucha contra el cáncer en todas sus modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan, mediante actividades de divulgación, prevención, investigación, formación y asistencia sanitaria.

CUARTO. - Que en el marco de la Resolución de la 4ª Edición de Premios Unileon ODS Santander Cooperación, la Universidad de León ha determinado la concesión de una subvención nominativa por importe de 1.500,00.- € (mil quinientos euros), correspondientes a 750,00.- € (setecientos cincuenta euros) por cada categoría premiada.

QUINTO. - Que dicha subvención tiene por finalidad apoyar las actividades de la AECC en su lucha contra el cáncer, contribuyendo al desarrollo de iniciativas en investigación, prevención y asistencia a los pacientes.

SEXTO. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de subvenciones nominativas se justifica por razones de interés público.

Teniendo en cuenta lo expuesto, RESUELVO:

**Primero.** - Conceder una subvención nominativa a la Junta Provincial de León de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) por importe de 1.500,00.- € (mil quinientos euros), para el desarrollo de actividades en el marco de su labor de prevención, investigación y asistencia sanitaria contra el cáncer.

**Segundo.** - Imputar directamente el importe de la subvención en la aplicación presupuestaria correspondiente realizándose internamente en la Universidad de



León las actuaciones administrativas necesarias sin necesidad de de constituir fianza o garantía.

**Tercero.** - Señalar la obligación de justificar la ejecución de la actuación subvencionada en los 30 días siguientes a la recepción de la presente notificación por cualquier medio valido en derecho que deje evidencia documental en el expediente administrativo

**Cuarto.** - Declarar que se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente desde el momento del abono de la subvención, en los casos y en los términos previstos en los artículos 37 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto.** - Exponer que el incumplimiento del beneficiario de las condiciones establecidas al otorgar la subvención determinará la obligación de reintegrar la totalidad de las cantidades recibidas. No obstante, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar se determinará proporcionalmente atendiendo a la parte del proyecto o actividad no ejecutada o realizada.

**Sexto.** - Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará en el ejercicio presupuestario 2025 a las aplicaciones presupuestarias 18VR08.322B101.489.09 y 18.02.13.322D.2.02.485.05

**Séptimo.** Declarar la la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Art 6.2. letra i) de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

**Octavo.** - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería de la Universidad y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En León, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA



Firmado digitalmente por  
44180552J NURIA  
GONZALEZ (R: Q2432001B)  
Fecha: 2025.03.28 11:28:56  
+01'00'

Nuria González Álvarez



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25s00024904098**

CSV

**GEISER-5281-bc4e-8f4e-df30-3a9f-3b50-9137-a1c4**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://run.gob.es/hsbzvymypf>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**28/03/2025 13:22:38 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

